



Cédula de regulaciones  
Contraloría Municipal  
Dirección de Mejora Regulatoria y  
Normatividad

CR-SM-026-2026

1. Nombre de la regulación

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla

2. URL de la regulación

<https://ojp.puebla.gob.mx/normatividad-municipal/item/2705-reglamento-del-servicio-profesional-de-carrera-policial-de-san-martin-texmelucan-puebla>

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

2014-12-23

Hasta el momento en que  
sufre una reforma,  
derogación o abrogación

2022-08-08

Reglamento

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Sindicatura Municipal

9. Dependencia o entidad responsable

Sindicatura Municipal

10. Tipo de órgano

Entidad Descentralizada

11. Índice de la regulación

- Sección I. Del Régimen Disciplinario.
- Capítulo IV. Del Proceso de Separación.
- Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Sección VI. De las Licencias, Permisos y Comisiones.
- Sección V. La Renovación de la Certificación.
- Sección III. De los Estímulos.
- Sección IV. De la Promoción.
- Sección II. De la Evaluación de Desempeño.
- Sección I. De la Formación Continua.

- Sección V. Del Nombramiento.
- Sección VI. Del Reingreso.
- Sección VII. Del Plan Individual de Carrera.
- Capítulo III. Del Proceso de Permanencia y Desarrollo.
- Sección II. Del Reclutamiento.
- Sección III. De la Selección.
- Sección IV. De la Formación Inicial.
- Capítulo I. Del Proceso de la Planeación y Control de Recursos Humanos.
- Capítulo II. Del Proceso de Ingreso.
- Sección I. De la Convocatoria.
- Título Tercero. De la Estructura del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Capítulo II. De las Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo I. De los Derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Título Segundo. De los Derechos y Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales.
- Capítulo Único. De los Fines, Alcances y Objeto del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Título Primero. Disposiciones Generales
- Transitorios.
- Sección II. De la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Sección II. Del Recurso de Rectificación.
- Título Cuarto. De los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones Policiales.
- Capítulo Único. De las Comisiones de Honor y Justicia y de la Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Sección I. De la Comisión de Honor y Justicia.

## 12. Objeto de la regulación

Conformar la Comisión de Honor y Justicia, que encarga de conocer, resolver e imponer las sanciones y la separación por causales extraordinarias del Servicio Profesional de Carrera Policial de San Martín Texmelucan, Puebla.

## 13. Materia regulada

Servidores Públicos de la Administración Pública

## 14. Sectores que regula

Presidente Municipal Síndico Municipal  
Representante de la Contraloría Municipal Dos

Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### 15. Sujetos regulados

Presidente Municipal Síndico Municipal  
Representante de la Contraloría Municipal Dos  
Vocales de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

### 16. Trámites y servicios relacionados con la regulación

Recurso de Inconformidad

### URL Tramite o servicio

[https://sanmartintxmelucan.gob.mx/modulos/tramites\\_servicio/vista\\_busqueda\\_area.php?area=Sindicatura+Municipal+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Asuntos+Jur%C3%ADdicos+](https://sanmartintxmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Sindicatura+Municipal+%2F+Direcci%C3%B3n+de+Asuntos+Jur%C3%ADdicos+)

### 17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación

No

### 18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación

No aplica

### 19. Ámbito de aplicación

Municipal

### 20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación

No aplica

### 21. Información adicional sobre la regulación

El Secretario (Representante de la Sindicatura Municipal) deberá elaborar un acta en la que se registre el desarrollo, las resoluciones y acuerdos tomados en cada sesión de la Comisión de Honor y Justicia.

### Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria

Deyadira López Mayorga